

ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DE [REDACTED] COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD [REDACTED], SOCIEDAD ANÓNIMA. En la ciudad de Guatemala, el uno de agosto de dos mil diecisiete, siendo las quince horas, yo, KARLA MARIELY RECINOS MARTINEZ, Notaria, me encuentro constituida en mi oficina profesional ubicada en [REDACTED] de la zona diez, Edificio Torino, nivel doce, oficina mil doscientos tres de esta ciudad, a requerimiento de [REDACTED], quien manifiesta ser de veintinueve años de edad, casada, guatemalteca, Ejecutiva, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación [REDACTED] [REDACTED]), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; requiere mis servicios para hacer constar en acta notarial su nombramiento como ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad INVERSIONES KIOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA procediéndose para el efecto de la siguiente manera: PRIMERO: ANTECEDENTES. Tengo a la vista el primer testimonio de la escritura pública número sesenta y cuatro (64), autorizada en esta ciudad por la Infrascrita Notaria, el uno de agosto de dos mil diecisiete, el cual contiene el contrato de constitución de sociedad de la entidad INVERSIONES KIOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA; de cuyas cláusulas SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA, VIGÉSIMA, VIGÉSIMA CUARTA y VIGÉSIMA OCTAVA, que literalmente transcribo: "SEGUNDA: OBJETO: El objeto numerado en este contrato no debe entenderse como limitativo ni taxativo, la Sociedad se dedicará a realizar todo tipo de actividades de lícito comercio, los cuales entre las más importantes están los siguientes: a) Administración de todo tipo de bienes, la prestación de servicios corporativos, empresariales y ejecutivos de todo tipo; b) Comprar y vender, permutar, tomar y dar en arrendamiento o uso, gravar, enajenar y en general, ejercer sobre ellos cualquier acto de administración, dominio, disposición, gravamen o disfrute, así como la intermediación de productos y servicios; c) Invertir y tomar interés en empresas




[REDACTED]
Abogada y Notaria

ejecutar actos y celebrar contratos que sean del giro ordinario de la sociedad; exceptuándose las facultades de disponer de los bienes de la sociedad, para lo cual será necesaria la autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas; a quien se le faculta para acudir ante Notario a solicitar la correspondiente acta notarial de nombramiento." . **TERCERO:** En virtud de lo anterior y para que sirva como **NOMBRAMIENTO LEGAL** de [REDACTED] como **ADMINISTRADOR ÚNICO y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad [REDACTED], **SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un **plazo de tres años**, autorizo y extendo la presente Acta Notarial la cual está contenida en tres hojas de papel bond, llevando la primera de ellas adherido un timbre fiscal por la cantidad de CIENTO QUETZALES (Q100.00) con el cual se cubre el impuesto al que se encuentra afecto el presente documento. Las hojas las numero, firmo y sello en constancia de su autenticidad. **CUARTO: CIERRE.** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha, cuarenta minutos después de su inicio. Previa lectura íntegra de lo escrito por la requirente, quien bien impuesta de su contenido, objeto, validez, efectos legales y obligación de registro, la acepta, ratifica y firma conjuntamente con la Infrascrita Notaria, que de todo lo expuesto. **DOY FE.**




Licda. Karla Mariely Recinos Martínez
Abogada y Notaria